



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEV-RAP-28/2021.

RECURRENTE: PARTIDO POLÍTICO
PODEMOS.

TERCERO INTERESADO: MIGUEL
ÁNGEL YUNEZ MÁRQUEZ

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ Y OTRA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, ADMISIÓN, CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por la Magistrada **CLAUDIA DÍAZ TABLADA**, Integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este tribunal electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEV-RAP-28/2021

RECURRENTE: PARTIDO POLÍTICO
PODEMOS

TERCERO INTERESADO. MIGUEL
ÁNGEL YUNES MÁRQUEZ

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
CONSEJO	GENERAL DEL
ORGANISMO	PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL	

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de Llave; dieciocho de mayo de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio y Cuenta, José Luis Bielma Martínez, da cuenta a la Magistrada Claudia Díaz Tablada, con el oficio OPLEV/CG/247/2021, recibido en la Oficialía de Partes el doce de mayo, mediante el cual, el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral remite acuerdo de remisión, cédula de retiro y escrito de tercero interesado.

Con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66 fracciones II, III, IX, X y 147 fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al expediente para que surta los efectos que en derecho proceda.

SEGUNDO. Manifestaciones. Téngase por vertidas las manifestaciones del Secretario Ejecutivo del Organismo Público